

VULNERABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES EN EL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO DESDE LA PERSPECTIVA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL

IMPLEMENTATION VULNERABILITIES OF ENVIRONMENTAL POLICIES

Patty Elizabeth del Pozo Franco¹

E-mail: ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0799-6165>

Ariana Nicole Suñiga Almache¹

E-mail: db.arianansa48@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1029-0120>

René Marcelo Cando Almache¹

E-mail: db.renemca37@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9477-2770>

Emver Santiago Nivela Ortega¹

E-mail: ub.emverno47@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2971-5021>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Babahoyo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Pozo Franco, P. E. del., Suñiga Almache, A. N., Cando Almache, R. M., & Nivela Ortega, E. S. (2023). Vulnerabilidades en la implementación de políticas ambientales en el Cantón Alfredo Baquerizo desde la perspectiva de estudiantes de Ingeniería Ambiental. *Revista Conrado*, 19(92), 530-538.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo conocer si existen vulnerabilidades ambientales desde el punto de vista organizativo y normativo en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno. Para ello se consultaron y analizaron las facultades previstas en los cuerpos legales vigentes y se aplicaron técnicas de investigación como la entrevista y la encuesta. Se concluye que la principal vulnerabilidad consiste en la inexistencia de una normativa interna refrendada por la autoridad municipal, evidenciando la necesidad de crear una para el cuidado y protección del medio ambiente, por cuanto el Ministerio del Ambiente les otorga la autonomía para crear normativas, al margen de las regulaciones ya establecidas en otros cuerpos legales vigentes para el país. Como segunda vulnerabilidad se identifica que la inexistencia de una normativa interna quebranta el principio de igualdad, ya que la mayoría de los cantones del país cuentan con una normativa interna. Los hallazgos del estudio sugieren que las políticas ambientales deben diseñarse e implementadas con los actores y sectores involucrados, incluyendo el establecimiento de relaciones positivas con las instituciones universitarias, cuyo aporte investigativo destaca la necesidad de continuar promoviendo la investigación y la adopción de regulaciones para una gestión responsable de los recursos naturales.

Palabras clave:

Medio ambiente, Derechos ambientales, gobiernos, universidad.

ABSTRACT

The objective of this research is to know if there are environmental vulnerabilities from the organizational and regulatory point of view in the canton Alfredo Baquerizo Moreno. For them, they analyzed and consulted the powers provided in the current legal bodies and applied research techniques such as interviews and survey. It is concluded that the main vulnerability consists in the non-existence of an internal regulation endorsed by the municipal authority, evidencing the need to create one for the care and protection of the environment, since the Ministry of the Environment grants them the autonomy to create regulations outside the regulations already established in other legal bodies in force for the country. As second vulnerability, it is identified that the non-existence of internal regulations violates the principle of equality since most of the country's cantons have internal rules. The study findings suggest that the environmental policies should be designed and implemented with the actors and sectors involved, including the establishment of positive relationships with university institutions whose research contribution highlights the need to continue promoting research and the adoption of regulations for responsible management of natural resources.

Keywords:

Environment, Environmental rights, Governments, University.

INTRODUCCION

En el mundo contemporáneo cobra cada vez más atención la actual crisis ambiental expresada en complejas problemáticas como el calentamiento global, la degradación de los ecosistemas, la desaparición de especies o la contaminación. Desde hace ya varias décadas, científicos y organizaciones ambientalistas han insistido en que los factores que han producido la crisis ambiental no se limitan a la ecología, sino que guardan una estrecha relación con la economía, la política, el poder, las relaciones sociales de pobreza y la desigualdad. Esas relaciones de sometimiento y explotación no han sido únicamente entre los seres humanos sino también con el mundo no humano, con la naturaleza (Bolaños et al., 2015).

Refiere (Matos, 2022) que los problemas ambientales nunca se han resuelto y cada vez proliferan más, generando un daño ambiental que impacta en la vida humana. Este problema tiene diversas causas, aunque la principal es el comportamiento humano que, lejos de ser amistoso con el medio ambiente, termina dañándolo de forma irreparable. En esta misma línea de pensamiento, (Alcalá, 2009) explica que los elementos que integran el concepto de medio ambiente mantienen entre sí complejas interrelaciones, las cuales impiden considerar al medio ambiente en forma estática, este tiene un carácter esencialmente dinámico producto del constante cambio o transformación a la que se encuentran sometidos los bienes ambientales de cuya protección hace responsable la Constitución a los órganos estatales y a la comunidad.

El problema es retador desde muchos puntos de vista ya que implica una serie de cambios esenciales en las formas tradicionales (lineales, economicistas) de desarrollo. En efecto, se requieren transformaciones conceptuales, metodológicas y de valores para internalizar los retos asociados a una transición hacia el desarrollo sostenible. Asimismo, se necesitan formas más democráticas en el ejercicio del poder y mayores posibilidades de participación social. Es imprescindible, por otro lado, una sociedad con mayor cultura ambiental que sea capaz de asumir los costos (en términos de hábitos de consumo y uso de la energía) implícitos en el tránsito hacia el desarrollo sostenible. Una estrategia privilegiada es la Educación, en todas sus derivaciones tanto formales como no formales (Guillén, 1996).

Es importante precisar que el daño ambiental ocurre cuando existe degradación de los elementos que constituyen el medio ambiente o el entorno ecológico. El agotamiento de los recursos no renovables, la eliminación de los recursos renovables, la contaminación del agua, el aire y los suelos, la pérdida de recursos diferentes recursos

naturales son algunos de los problemas que soportarán las generaciones futuras.

El ambiente debe ser un problema tratado de urgencia en el Ecuador ya que no es un problema que solo se muestra en el presente, sino que repercute en el futuro, tal como indica la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El ritmo al que desaparecen animales y plantas es hoy miles de veces superior al de los últimos 500 millones de años y, si no es remediado, dentro de un siglo se habrá acabado con el 67% de la fauna en peligro de extinción y un 99,9% estará gravemente amenazada.

Según los estudios realizados en la Universidad Aarhus la contaminación se presenta el mundo en general la Tierra necesitaría de 3 a 5 millones de años para recuperarse. Los efectos de la urbanización, la agricultura, la ganadería, zonas industriales la tala de bosques y las emisiones de CO₂, entre otras acciones, aceleran la pérdida de la biodiversidad por el calentamiento global, la desertización o la contaminación de océanos y ríos (Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa, 1998).

El medio ambiente se considera digno de protección por sí mismo, de forma que todos los animales, las plantas y, en general, todos aquellos elementos que integran la naturaleza son merecedores de tutela. Esto a su vez se traduce en un deber de los ciudadanos, los gobiernos y de la sociedad internacional de proteger el medio ambiente.

La mayoría de los problemas ambientales son originados por la conducta humana, por las diversas actividades del ser humano, muchas veces la ciudadanía es consciente de los daños que se está ocasionando. Sin embargo, no es suficiente para que disminuyan con el daño, es lamentable que cuando se producen daños ambientales la posibilidad de retrotraer las cosas a su estado anterior se vuelve casi imposible.

El Derecho Ambiental es una herramienta para la protección de los seres humanos, que se ha convertido en una necesidad para garantizar su calidad de vida. En el caso de Ecuador, esta relación necesita fortalecerse, pues la verdadera protección jurisdiccional de los derechos substantivos solo se produce cuando se protegen las condiciones ambientales que les sirven de marco. Para ello debe procurarse mayor participación del Estado en sus diferentes niveles, propiciando que la legislación medioambiental pase de ser letra muerta a un real instrumento de defensa del derecho de sus ciudadanos a disfrutar un ambiente confortable y seguro.

El derecho medioambiental forma parte esencial del derecho primario en el Ecuador y constituye uno de sus objetivos prioritarios, tal como se consigna en la Constitución

de la República del Ecuador. El artículo 14 y numeral 27 del artículo 66 de la Constitución define que en el Estado ecuatoriano reconocen y garantizan a los ciudadanos el derecho a vivir en un ambiente totalmente sano y ecológicamente equilibrado, es decir libre de contaminación ambiental (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). No obstante, persisten diferentes tipos de vulnerabilidades medioambientales a pesar de la existencia de estas normas diseñadas para la preservación del entorno natural.

Los derechos de la naturaleza se regulan en el artículo 71 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, al reconocer a la naturaleza sujeto de derechos, en caso de que se produzca daños a la misma, es sujeto de su reparación conforme a derecho. El inciso segundo del aludido artículo, dispone la obligatoriedad del Estado, a través de las Autoridades Administrativa o Jurisdiccionales, del cumplimiento de las normas constitucionales y les otorga la facultad de exigir el cumplimiento de los derechos de la naturaleza (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Esta Constitución está basada en el sumak kawsay, precepto originario que señala que el ser humano es parte de la naturaleza y por eso se debe buscar armonía en la interrelación entre estos dos factores. Esta interacción denomina "el buen vivir", y constituye el nuevo modelo económico el cual se apoya en la igualdad, justicia social y la garantía a los derechos como la educación, salud, ambiente sano y ecológicamente equilibrado, estos derechos son de mucha relevancia para el desarrollo de las personas. Por lo tanto, el buen vivir, quiere decir que el ser humano forma parte sustancial del desarrollo, pero tiene una obligación primordial que es la preservación del medio ambiente; y es aquí donde el Estado tiene el papel más importante que es la protección de los recursos naturales, para beneficio de la sociedad y de las generaciones futuras, así como también de la preservación y conservación de todos los seres vivos (Antúnez & Guanoquiza, 2019).

Los problemas ambientales de Ecuador están asociados principalmente a la pérdida y degradación de los espacios naturales por efecto de la deforestación, el desarrollo de infraestructura no planificada y la contaminación por actividades extractivistas y productivas a nivel industrial. El problema del desarrollo sobre la base de la conservación

de la riqueza natural y la herencia cultural de los pueblos y naciones, reclama una verdadera transformación del saber ambiental, no solo en el sentido de las exigencias, en el manejo integral de los recursos naturales, sino de la aparición de una nueva ética estructurada esencialmente en nociones, conceptos y actitudes de convivencia armónica, responsabilidad, austeridad, respeto, equidad, sostenibilidad y solidaridad (Morales et al., 2011).

La implementación de políticas ambientales es fundamental para garantizar la protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible. Son medidas adoptadas por el gobierno para mitigar los impactos negativos de la actividad humana en el medio ambiente. Según (Páramo, 2017) al definir con precisión el conjunto de reglas pro ambientales se podría contribuir a establecer de forma más eficiente los programas educativos ambientales y la legislación ambiental, a educar a sobre la manera de relacionarnos con el ambiente y a regularnos frente a la manera como debemos relacionarnos con él, reduciendo así la brecha entre lo que sabemos, lo que decimos y lo que hacemos, planteamiento que requerirá de un desarrollo empírico para validarse. La decisión del individuo por actuar en pro del ambiente, cuyas consecuencias son a largo plazo, se explica entonces a partir de las consecuencias sociales que pueda recibir, como beneficio directo o a través del que obtendría por actuar junto con otros para recibir un retorno también personal a largo plazo.

El derecho y la ingeniería ambientales están estrechamente relacionados ya que ambos se ocupan de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y su protección. Tal y como indica (de Zsögön, 2004) la protección del Derecho ambiental se perfila como la combinación de diferentes técnicas, instrucción y reglas que deben de optar cada país para de esta manera precautelar los derechos protegidos. Es decir que es importante la participación y actuación de las entidades de protección del medioambiente para adoptar medidas jurídicas que cesen los daños y derechos menoscabados gracias a las diferentes contaminaciones ambientales

El derecho ambiental es una rama del derecho que se ocupa de las leyes y regulaciones que tienen como objetivo proteger el medio ambiente. Estas leyes incluyen regulaciones sobre la calidad del aire y del agua, la gestión de los residuos, la protección de la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas. Esta disciplina establece las normas y los requisitos legales que deben cumplir las empresas, los gobiernos y los ciudadanos para proteger el medio ambiente.

Por su parte la ingeniería ambiental se ocupa de la aplicación de los principios de ingeniería y las ciencias ambientales para proteger y mejorar el medio ambiente. En resumen, se enfoca en desarrollar soluciones técnicas para proteger el medio ambiente, soportadas en las normas legales establecidas por el derecho. Ambas disciplinas son esenciales para abordar los desafíos ambientales actuales en pos de garantizar un futuro sostenible para el planeta. Los ingenieros ambientales diseñan, planifican e implementan medidas para prevenir, controlar o remediar los peligros ambientales. Pueden trabajar en el tratamiento de desechos, tratamiento de aguas residuales, remediación de sitios o tecnología de control de la contaminación.

Las investigaciones realizadas por estudiantes universitarios pueden tener un impacto significativo en la toma de decisiones gubernamentales y la creación de leyes. Estas investigaciones pueden proporcionar información valiosa y nueva sobre una variedad de temas como la salud pública y energías renovables hasta la economía y el medio ambiente.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de cómo las investigaciones de estudiantes pueden influir en la toma de decisiones gubernamentales:

- Identificación de problemas sociales y ambientales que necesitan atención y solución.
- Pueden ayudar a los legisladores a comprender mejor los desafíos que enfrentan las comunidades y las políticas necesarias para abordarlos.
- Pueden contribuir al desarrollo de soluciones innovadoras
- Pueden proporcionar ideas nuevas y creativas que pueden incorporarse a políticas gubernamentales y leyes.
- Contribuyen a evaluar políticas y leyes ya existentes, ya que pueden proporcionar información sobre si estas funcionan como se esperaban o si necesitan cambios o mejoras
- Contribuyen al debate político mediante la publicación de sus investigaciones y la participación en foros y debates, esto puede ayudar a sensibilizar la opinión pública sobre temas importantes y fomentar la toma de decisiones informadas por parte de los ciudadanos y legisladores.

Analizar las políticas y leyes existentes y evaluar su efectividad, puede ayudar a identificar lagunas o áreas donde se necesiten nuevas leyes o regulaciones. Identificar soluciones y buenas prácticas, que incluyan tecnologías limpias y prácticas de gestión sostenibles y cambios en el comportamiento de las personas. Además, promover

la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionada con la contaminación ambiental. Es importante involucrar a la comunidad y fomentar su participación en la definición y ejecución de políticas para mitigar la contaminación y educar sobre la importancia del cuidado de medio ambiente, en relación a forma en que se consumen y utilizan los recursos naturales.

Es notorio que el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno presenta una gran contaminación y la municipalidad es la institución responsable de disminuir la misma para garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y etimológicamente equilibrado. De ahí que se identifique como problema que confluyen altos niveles de contaminación y falta de información acerca de la actuación del gobierno autónomo en la prevención del cuidado medioambiental, función consignada por la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Es por ello que los estudiantes de Ingeniería Ambiental de la Universidad Agraria del Ecuador, como parte de su formación curricular, emprendieron la presente investigación con el objetivo de conocer si existen vulnerabilidades ambientales desde el punto de vista organizativo y normativo en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno. Para ello se consultaron y analizaron las facultades previstas en los cuerpos legales vigentes y se aplicaron técnicas de investigación como la entrevista y la encuesta, para determinar si existen e implementan políticas ambientales que surtan efectos visibles en el cantón.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La presente investigación es de carácter exploratorio y de modalidad cuali-cuantitativa. Se seleccionó esta modalidad ya que es una técnica que desempeña diferentes contribuciones teóricas en base a los antecedentes empíricos de la exploración (Armijos, 2017). Por su diseño se trata de una Investigación de acción, debido a que permite proporcionar solución a los problemas que emergen por la contaminación. Por su alcance es descriptiva - explicativa ya que describe y explica las causas y consecuencias por las cuales se vulneran los derechos ambientales (Armijos, 2017).

Los métodos empleados son:

- Inductivo – Deductivo: consigue conclusiones generales a través de proposiciones específicas.
- Analítico –Sintético: A través del método analítico de forma detallada se analizaron cada uno de los elementos que constituyen el objeto de investigación, y crear relaciones entre ellos, distinciones, pero sobre todo establecer un orden coherente, y a través del método

sintético partir de este análisis para hallar relaciones sistemáticas, incluir hechos novedosos y crear un estudio consolidado sobre las vulnerabilidades en la implementación de políticas ambientales en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno.

Técnicas e instrumentos de la investigación

Encuesta: Utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir o explicar una serie de características. La aplicación de la encuesta permitió recolectar datos importantes para el desarrollo de la investigación, permitiendo cuantificarlos de forma clara y precisa.

Se tomó como población a profesionales del Derecho del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno inscritos en el foro de abogados, los cuales se cuantifican en 2601 hasta el mes de marzo del año 2022, teniendo en cuenta que existen profesionales de la rama que se dedican a trabajar en el ámbito municipal. Los abogados, especialmente los que trabajan a nivel municipal, se enfrentan a importantes retos diarios que imprimen al ejercicio de su profesión exigencias adicionales de estudio y actualización permanente en las características de los territorios donde ejercen. En este sentido se hace indispensable que los juristas inviertan tiempo y recursos en un plan de formación que, en el tiempo, les dote de las herramientas necesarias para estar actualizados y así prestar mejor servicio en tan importante labor.

Para el cálculo de una muestra que garantice un alto grado de certeza se utilizó la siguiente fórmula matemática.

$$n = \frac{N}{(E)^2(N-1)+1} \quad (1)$$

Donde:

= Tamaño de la población, = Tamaño de la muestra y = Error máximo admisible

$$n = \frac{N}{(0.1)^2(2601-1)+1}$$

Obteniéndose una muestra de 80 profesionales del derecho en ejercicio en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El Cantón Alfredo Baquerizo Moreno actualmente posee una población de 25.179 habitantes, está ubicado al

Noroeste de la Provincia del Guayas, a 60 Km de Guayaquil y justamente al límite con la Provincia de Los Ríos, asentada a 9 m sobre el nivel del mar. La intensa actividad antrópica generada por el hombre ha hecho que en el cantón Baquerizo Moreno no disponga de áreas naturales y sea un cantón altamente productivo en el campo agrícola.

El agua extraída de los pozos no tiene las características óptimas para el consumo humano, posee alta concentración de hierro, por las infiltraciones, en muchos casos llega turbia a los usuarios ya que suele arrastrar lodo y arena. Las altas concentraciones de hierro causan daño a la salud, tuberías y bombas ya que estas se corroen rápidamente.

La sobreexplotación del agua por parte de las bananeras y compañías de sembrío de caña de azúcar, provocan que el nivel de agua de los pozos cada vez sea más profundo y demande el uso de quipos y bombas sumergibles, encareciéndose los costos operativos. A lo largo de varios años el GAD se ha planteado metas en el componente biofísico dentro de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial entre las que se encuentran:

- Reducir la vulnerabilidad de la población y del suelo en un 40%.
- Mejorar en un 35% los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes en el cantón.
- Incrementar el 40% de la superficie reforestada en el cantón.
- Alcanzar el 80% de superficie registrada en el catastro municipal
- Mejorar los sistemas de recolección de residuos peligrosos en un 40% que son recolectados por el GAD Municipal (GAD Alfredo Baquerizo Moreno, 2020).

En la vida diaria se evidencia que se siguen realizando ataques al ambiente de diferentes tipos, la contaminación del agua se ha convertido en una nueva forma de hacerlo ya que muchos lo han considerado a los ríos como el desagüe de las alcantarillas también como vertedero de basuras y desechos, medir el riesgo, y peor aún las consecuencias. En la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la competencia y jurisdicción en todos los campos territoriales. Conforme a lo que forman los artículos 4 y 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) tienen la absoluta

competencia en gestión ambiental, lo que quiere decir, que la competencia que tenía el Ministerio del Ambiente ahora lo tienen exclusivamente los Gobiernos Autónomos (Ecuador. Presidencia de la República, 2010).

En concordancia con lo establecido en la Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, los principios ambientales que contiene este Código constituyen los fundamentos conceptuales para todas las decisiones y actividades públicas o privadas de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en relación con la conservación, uso y manejo sostenible del ambiente. Tal como indica el artículo 1 del Código Orgánico del Ambiente los principales objetivos que tiene su promulgación es proteger y garantizar todos los derechos de la naturaleza prescritos en este código, normas nacionales, normas internacionales y de esta manera garantizar el buen vivir a todos los ciudadanos.

Dentro del mismo cuerpo legal en el artículo 3 numeral 7 se hace referencia a que el Estado Ecuatoriano tiene la obligación bajo sus preceptos legales de controlar y sancionar cualquier impacto ambiental (Ecuador. Presidencia de la República, 2017). Cabe mencionar que actualmente los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen competencia absoluta para actuar conforme a las gestiones ambientales de cada Cantón. El Código Orgánico Ambiental manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán crear fondos ambientales que contribuyan a la gestión ambiental de sus competencias, bajo los lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional y las disposiciones del presente Código.

Según manifiesta el artículo 4 literal D del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen como finalidad recuperar y conservar la naturaleza, garantizando un medio ambiente saludable. En el primer párrafo del artículo 7 del COOTAD manifiesta que poseen autonomías y descentralización total para tener la capacidad normativa y administrativa todos los concejos municipales con la finalidad de dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones. Por su parte el artículo 41 del mismo cuerpo legal manifiesta las funciones de los GAD entre las cuales se encuentra ejecutar las competencias exclusivas en materia ambiental. Seguidamente, en el artículo 54, literal K emite que es función del GAD regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales (Ecuador. Presidencia de la República, 2010).

Según manifiesta el artículo 25 del COA, los GAD tendrán competencias en toda la materia ambiental según lo prevé la Constitución de la República y estarán bajo la supervisión de la Autoridad Ambiental Nacional. No obstante, el art. 26 ibidem, emite que será facultad de los GAD implementar diferentes políticas internas para proteger los derechos de la naturaleza en el marco de sus competencias. En cuanto a lo estipulado en el artículo 191 se hace referencia que la responsabilidad del bienestar del agua, aire y suelo recae en una manera absoluta hacia la Autoridad Nacional o el Gobierno Autónomo Descentralizado. Cuando una persona pública o privada vulnere los derechos ambientales se deberá de adoptar medidas que protejan y cesen los daños ocasionados, es decir, una reparación integral, tal u como lo estipula el artículo 288 (Ecuador. Presidencia de la República, 2017).

El improcedente manejo de residuos constituye un grave problema ambiental dentro del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno siento esta una situación que aqueja no solo a los moradores sino a todo el país, los malos hábitos de los ciudadanos es sin duda el primer problema que se impone a la hora de hablar sobre la contaminación ambiental. En su mayoría los daños ambientales son permanentes y difícilmente subsanables. Por esta razón los pilares del derecho ambiental que operan en este sentido son el principio de prevención, es de vital necesidad prevenir y adoptar diferentes medidas necesarias, judiciales y administrativas, para que no se llegue a consumar el daño ambiental, es decir, el GAD del Cantón y demás entidades encargadas del manejo de los residuos, deben crear políticas para cesar los daños y vulneraciones que se ha venido ocasionando al derecho ambiental. De este modo, es necesario encontrar la solución a este problema ya que el incremento desmedido de residuo ha venido vulnerando derechos protegidos por la Constitución y normas internacionales.

Una vez identificadas las principales facultades atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se procedió a realizar las entrevistas y encuestas a los profesionales del derecho, para conocer si a su juicio es necesario emitir una ordenanza municipal como primer paso de una serie de acciones para mitigar los niveles de contaminación ambiental imperantes.

[Presentación de resultados de la encuesta.](#)

Pregunta 1.- ¿Tiene conocimiento de lo que significa una ordenanza municipal?

Los resultados se muestran en la Tabla 1

Tabla 1. Resultados de la pregunta 1 de la encuesta.

Opciones	Número	Porcentaje
Sí	70	86%
No	10	14%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La mayoría de los encuestados manifestaron que tienen conocimiento de lo que significa una ordenanza municipal. Los resultados mostrados indican que 70 profesionales de la muestra para un 87% tiene conocimientos sobre las ordenanzas municipales y sus implicaciones; mientras que los restantes 10 profesionales encuestados, que representan el 13% refiere que no tienen conocimientos respecto a lo que significa una ordenanza municipal. Aquellos que conocen el tema explicaron a los estudiantes que las Ordenanzas son leyes, normas y resoluciones locales, emanadas por parte del Concejo Municipal o ayuntamiento del territorio gobernado por una Alcaldía que regula la organización, administración o prestación de los servicios públicos, el cumplimiento de las funciones generales o específicas del municipio, y el establecimiento de limitaciones y modalidades a la propiedad privada.

Por lo que su utilidad es muy marcada en temas como los siguientes:

- La regulación sobre la construcción, urbanismo, arquitectura, sobre la propiedad horizontal, espacios comunes y tenencia de la tierra urbana.
- Transporte y movilización, servicios públicos (como agua potable, gas municipal, entre otros).
- Comercios y servicios, entre otros.
- Manejo de materiales potencialmente peligrosos en el ámbito local.

Pregunta 2.- ¿Considera usted que el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno tiene como vulnerabilidad no poseer elaborar una ordenanza de acuerdo a las necesidades específicas del territorio que proteja los derechos de los ciudadanos a vivir en un ambiente saludable?

Tabla 2. Resultados de la pregunta 2 de la encuesta.

Opciones	Número	Porcentaje
Sí	80	100%
No	0	0%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

Los encuestados manifestaron por unanimidad que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno debe contar con una ordenanza que proteja los derechos de los ciudadanos a vivir en un ambiente saludable, considerando como vulnerabilidad no poseer elaborar una ordenanza de acuerdo con las necesidades específicas del territorio.

Pregunta 3. En su opinión, ¿El GAD realiza alguna actividad para disminuir la contaminación ambiental, al margen de la existencia una normativa legal interna?

Tabla 3. Resultados de la pregunta 3 de la encuesta.

Opciones	Número	Porcentaje
Sí	25	36%
No	55	54%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

Los encuestados manifestaron que el Gobierno Autónomo Descentralizado tiene poca preocupación en lo que respecta al cuidado y protección del medio ambiente, ya que, al no poseer una normativa interna, no realiza actividades que disminuyan la contaminación existente. Los resultados mostrados en la Tabla 3 indican que 25 profesionales de la muestra (31%) considera que el GAD realiza algunas actividades para disminuir la contaminación del agua y de los suelos aun cuando no está debidamente establecida una normativa legal interna para su protección mientras que 55 profesionales encuestados, que representan el 69% de la muestra, refiere que no se ocupa debidamente de la protección de los derechos relacionados con el cuidado del medio ambiente.

Pregunta 4. ¿Cree usted que se estaría vulnerando el principio de igualdad al no poseer una normativa interna como los otros cantones del país?

Tabla 4. Resultados de la pregunta 3 de la encuesta.

Opciones	Número	Porcentaje
Sí	60	71%
No	20	29%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La tabla 4 muestra que el 75% de los encuestados (60 profesionales) consideran que se vulnera el principio de igualdad, ya que la mayoría de los cantones del país cuentan con una normativa interna que cuide el medio ambiente y asegure el derecho a vivir en una ambiente sano y etimológicamente equilibrado, tal como lo estipula la Constitución. Otros 20 profesionales que representan el 25 % de la muestra encuestada, consideran que no hay violación en este sentido.

Una vez valorado y cuantificado el criterio expuesto en las entrevistas y los resultados de la encuesta los estudiantes proponen la elaboración de una normativa interna a través del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno, con lo cual mediante un proceso administrativo se podrá sancionar de manera pecuniaria a todas las personas que comentan infracciones que vulneren los derechos del medio ambiente y con ello se logrará precautelar los derechos establecidos en la Constitución, teniendo en cuenta que:

- los actos administrativos que sancionan los Concejos Municipales son de aplicación general, y aplicables a la comunidad en función del interés local bajo su ámbito de actuación.
- Son de obligatorio cumplimiento.
- Son dictadas por la máxima autoridad legislativa local.
- Regulan temas que son de interés común.
- Su aplicación busca la organización de las principales actividades en el municipio.
- Generan orden y control.

CONCLUSIONES

El presente trabajo investigativo se desarrolló como contribución de los estudiantes de Ingeniería Ambiental de la Universidad Agraria del Ecuador a identificar vulnerabilidades en la implementación de políticas ambientales en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno. Las medidas adoptadas por el gobierno para mitigar los impactos negativos de la actividad humana en el medio ambiente son importantes porque promueven la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, contribuyen a revertir el cambio climático, la creación de empleos verdes, y el fomento de la innovación tecnológica.

Se concluye que actualmente la principal vulnerabilidad consiste en que no existe una normativa interna refrendada por la autoridad municipal, evidenciando la necesidad de crear una para el cuidado y protección del medio ambiente, por cuanto el Ministerio del Ambiente les otorga a

los GAD la autonomía para crear normativas a favor del ambiente, al margen de las normas ya establecidas en otros cuerpos legales vigentes para el país. Como segunda vulnerabilidad se identifica que la inexistencia de una normativa interna quebranta el principio de igualdad, ya que la mayoría de los cantones del país cuentan con una normativa interna que cuide el medio ambiente y asegure el derecho a vivir en una ambiente sano y etimológicamente equilibrado, tal como lo estipula la Constitución.

La investigación llevada a cabo por los estudiantes universitarios ha demostrado la necesidad de establecer regulaciones y medidas efectivas para proteger el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible, que pueden hacerse efectivas mediante una ordenanza municipal que cuide el medio ambiente y asegure el derecho a vivir en una ambiente sano y etimológicamente equilibrado, tal como lo estipula la Constitución. Los hallazgos del estudio sugieren que las políticas ambientales deben ser diseñadas e implementadas con los distintos actores y sectores involucrados, incluyendo el establecimiento de relaciones positivas entre estos y las instituciones universitarias, cuyo aporte investigativo destaca la necesidad de continuar promoviendo la investigación y la adopción de regulaciones que promuevan prácticas y tecnologías limpias y renovables para garantizar una gestión responsable de los recursos naturales y un futuro sostenible para próximas generaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcalá, H. (2009). El constitucionalismo contemporáneo y los derechos económicos, sociales y culturales. *Estudios constitucionales*, 7(2), 135-177. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002009000200018>
- Antúnez, A., & Guanoquiza, L. L. (2019). La protección penal ambiental en Ecuador. Necesidad de un cambio. *Justicia*, 35(Enero-Junio), 54-82. doi 10.17081/just.24.35.3393
- Armijos, G. A. (2017). *La investigación Científica y las formas de titulación aspectos conceptuales*. Talleres de Editorial Jurídica del Ecuador.
- Bolaños, V. H., Ortega, F., & Baza, D. (2015). Medio ambiente, ciencia y sociedad. *Andamios*, 12(29).
- Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa. (1998). *Convenio de Aarhus*. Dinamarca
- De Zsögön, S. (2004). *Derecho ambiental*.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesic4_ecu_const.pdf

Ecuador. Presidencia de la República. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Registro Oficial Suplemento N. 303. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Ecuador. Presidencia de la República. (2017). *Código Orgánico del Ambiente*. Registro Oficial Suplemento N. 983. https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf

GAD Alfredo Baquerizo Moreno. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), Ecuador

Guillén, F. (1996). Educación, medio ambiente y desarrollo sostenible. *Revista Iberoamericana de Educación*, 11(Monográfico: Educación Ambiental: Teoría y Práctica), 103-110.

Matos, B. (2022). La influencia de la educación ambiental en la percepción del desarrollo sostenible en docentes y estudiantes de secundaria. Un estudio de casos. *Revista Kawsaypacha: Sociedad Y Medio Ambiente*, 10(A-007). <https://doi.org/10.18800/kawsaypacha.202202.007>

Morales, V., Bustamante, L. M., & Mirabal, M. (2011). La protección del medio ambiente y la salud, un desafío social y ético actual. *Revista Cubana de Salud Pública*, 37(4 octubre-diciembre), 510-518.

Páramo, P. (2017). Reglas proambientales: una alternativa para disminuir la brecha entre el decir-hacer en la educación ambiental. *Suma Psicológica*, 24(1, January–June), 42-58.